



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO DE AUTOCONSUMO (SFCA), SIN EXCEDENTES, EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS DE LLEIDA.

Constituye el objeto del presente expediente la redacción del proyecto de obra, el estudio de seguridad y salud, la dirección facultativa, el suministro y la instalación de un sistema fotovoltaico de autoconsumo (SFCA), sin excedentes, compuesto por paneles solares fotovoltaicos, un inversor y todos los elementos y materiales complementarios necesarios, incluido los permisos y legalizaciones pertinentes, en el edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Lleida, de acuerdo con la fundamentación expuesta en la memoria justificativa.

En base a lo expuesto, y según memoria justificativa que se une al expediente, esta Secretaría Provincial formula la siguiente,

PROPUESTA:

1ª.- Que se ordene el inicio del expediente para la contratación de la redacción del proyecto de obra, el estudio de seguridad y salud, la dirección facultativa, el suministro y la instalación de un sistema fotovoltaico de autoconsumo (SFCA), sin excedentes, en el edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Lleida.

2ª.- Que la naturaleza jurídica de este contrato se define como contrato mixto, según lo previsto en el artículo 18 de la LCSP, conteniendo prestaciones de obras, servicios y suministros. Su adjudicación se regirá por las normas del contrato de obras al constituir esta la prestación principal.

3ª.- Que la cantidad máxima a invertir, constitutiva del presupuesto base de licitación del contrato, **es de ciento cuarenta y tres mil quinientos euros (143.500,00€), IVA incluido.**

4ª.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato, considerando la posibilidad de prórrogas, asciende a la cantidad de **118.595,04 €, IVA excluido.**

5ª.- Que la contratación se realice por procedimiento abierto simplificado, con licitación electrónica, con un criterio económico y varios cualitativos a valorar mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de fórmulas, al reunir las condiciones establecidas en el artículo 159 de la LCSP.

6ª.- Que el importe de los gastos derivados de la presente contratación se impute a la aplicación presupuestaria 6221 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto para el ejercicio 2024, con la siguiente distribución estimada de anualidades:

Clasif. Económica:	Importe año 2024
1391-6221	143.500,00 €

El secretario provincial



Vista la presente Propuesta, esta Dirección Provincial,

RESUELVE:

Prestar su conformidad a la citada propuesta, aprobando el contenido que en la misma se refleja.

La Directora General,
p.d.: La directora provincial,
(Resolución de 29/09/2022, BOE de 01/10/2022)